

RESOLUCION
N° 397/92

EXPEDIENTE N° 1000/92
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.432

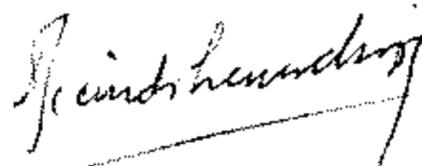
Buenos Aires, 7 de mayo de 1992.-

Vista la presentación que antecede de los señores Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Civil, titulares de los tribunales con sede en el inmueble de la calle Avda. Callao 635 de esta Capital, en la que se da cuenta de la situación en que se encuentra dicho edificio como consecuencia de la falta de suministro de energía eléctrica y de agua potable,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el Artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a partir del día 7 de mayo de 1992 y hasta tanto se normalice el suministro de energía eléctrica y agua corriente, para los tribunales y organismos con sede en el edificio de la calle Avda. Callao 635 de esta Capital, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.-

Regístrese, hágase saber y resérvense las actuaciones.-



RICARDO LEVENE (E)